

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 291/10

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 20.123, año 2002, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2002"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 133/134 la Fiscalía N° 3 produce Informe final N° 402/09 correspondiente al Ejercicio 2002 de la Municipalidad de Camarones.-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 143) solicitando en primer término la aprobación de las rendiciones de cuentas del ejercicio 2002.- En segundo término solicita la formulación de cargo en forma solidaria al Señor Eugenio Rodríguez y Señora Ethel Lucero Intendente y Tesorera respectivamente por la suma total de \$ 8.893,45 monto que incluye los intereses por la suma de \$ 2.816,15.-

Que a fs. 147/148 lucen constancias de notificación del Acuerdo 305/09 informado lo pendiente y pasible de cargo.-

En virtud de lo prescripto por el artículo 40° de la Ley V-71 (antes Ley 4139) se corre vista a Fiscalía de Estado, la que se expide mediante Dictamen N° 094-F.E.-2010.-

Por lo expuesto y normas legales citadas este **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Eugenio Rodríguez (DNI N° 7.331.325) y a la Señora Ethel Griselda LUCERO (DNI N° 16.056.506) por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (8.893,45).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V-71 (antes Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía de Estado y al Concejo Deliberante de Camarones atento lo prescripto en el artículo 22° de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES